



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0336

BUENOS AIRES, 12 ENE. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003529-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LUVAMIL S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANDREA TRAVERSO, Documento Nacional de Identidad N° 16.823.173, Matrícula Nacional N° 10.942, como Directora Técnica de la firma LUVAMIL S.R.L., con domicilio en la calle

es

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0 3 3 6

Rivera Indarte N° 182, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 18 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora NATALIA BEATRÍZ SYGIEL, Documento Nacional de Identidad N° 23.147.118, Matrícula Nacional N° 12.283, como Directora Técnica de la firma LUVAMIL S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

es

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003529-16-0

DISPOSICIÓN N°

dc

0 3 3 6

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.